



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO Nº: 258**

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Visto que mediante resolución de Alcaldía nº 161, de fecha de 14.03.14, se aprobó la lista definitiva de beneficiarios y reservas, que formarán parte de la acción formativa del proyecto del Fondo Social Europeo nº 70, proyecto CRECE.

Visto que las personas beneficiarias del itinerario integrado de inserción sociolaboral y de la beca formativa aceptaron dicha condición.

Visto que la acción formativa del proyecto CRECE FSE nº 70, "Atención Sociosanitaria a personas dependiente en el domicilio" se inició el pasado 01.04.14.

Considerando lo establecido en la Base 2ª y 3ª de las que han regido la convocatoria pública de selección de personas beneficiarias para las acciones formativas del proyecto del FSE nº 70 y que según la normativa de aplicación, la remuneración máxima contemplada para los/as participantes en las acciones formativas será del 75 % del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) vigente en cada anualidad.

Considerando que según la Ley 22/2013, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, el Indicador de Rentas de Efectos Múltiples para el año 2014 se establece en un importe de 532,51 euros/mes, siendo su 75% la cantidad de 399,38 euros.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO**

"PRIMERO.- Procédase al abono la beca por la participación durante el mes de ABRIL en la acción formativa "ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL DOMICILIO" que se desarrolla en este municipio en el marco del proyecto CRECE EMPLEO, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y en un 20% por la Diputación Provincial de Cádiz, a los siguientes beneficiarios:

<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>IMPORTE /€</b>
1. ESTHER RIVERO RISCO	399,38
2. LIDIA JAÉN CARRILLO	399,38
3. FRANCISCA GONZÁLEZ VERDUGO	292,87
4. JESSICA GUILLÉN MORENO	399,38
5. MARIA CARMEN RODRÍGUEZ CORTIJO	399,38
6. ISABEL FERNÁNDEZ ORTIZ	399,38
7. AMANDA FERNÁNDEZ SÉLLEZ	399,38
8. VERÓNICA VALENZUELA GARRUCHO	399,38
9. JUANA PATO DÍAZ	399,38
10. JESSICA FAJARDO PÉREZ	399,38
11. MACARENA GONZÁLEZ LÓPEZ	399,38
12. ESTHER BARQUERO RIVERO	399,38
13. FIDELA DOMÍNGUEZ GAGO	399,38



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

14. ROSA MARÍA  
JIMÉNEZ

39,93

NAVARRO

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención de esta Resolución para su conocimiento y efectos.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 30 de abril de 2014.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez